

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 150** *BERGANZA CORREDURÍA DE SEGUROS S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOPEZ ULECIA S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en Juntas Universales y por unanimidad de todos los socios de fecha 6 de octubre de 2022, se ha aprobado la fusión por absorción de "Lopez Ulecia, S.L.U" (Sociedad Absorbida), por la mercantil y titular del 100 por 100 de sus participaciones sociales "Berganza Correduría de Seguros, S.L. (Sociedad Absorbente), en virtud de la cual se procede a la absorción de la primera mediante su extinción sin liquidación con la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio social a Berganza Correduría de Seguros, S.L., la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 30 de junio de 2022 y a los términos del Proyecto Común de Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada formulado con fecha 26 de septiembre de 2022. Se hace constar expresamente que es de aplicación el artículo 42 de la Ley 3/2009, y el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 18 de octubre de 2022.- Administrador solidario de las Sociedades Berganza Correduría de Seguros SL y Lopez Ulecia SLU, Don Guillermo Berganza García.

ID: A230001256-1